



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2021-00397-01
Demandante : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA -
COMFAMILIAR
Demandado : DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE
TARQUI, ADRES-
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite consulta de Sentencia

Neiva, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la sentencia proferida el 23 de enero de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., por resultar adversa al Departamento del Huila, debe consultarse, por lo que, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 23 de enero de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3711cff1c7f4554a8b2b581cc6b0e0a39cb855001a8585028f70e285f84a443e**

Documento generado en 18/07/2023 07:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>